

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**D. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN**  
ALCALDE PRESIDENTE

**D<sup>a</sup>. SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA**  
PRIMER TENIENTE ALCALDE

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ARANZAZU ZAMARRO SANZ**  
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE

**D. FLAVIANO DE MIGUEL DE LUCAS**  
CONCEJAL

**D. VICTOR DANIEL MARIA GARCIA**  
CONCEJAL

**D<sup>a</sup> TEODORA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LUCAS**  
CONCEJAL

**D. MAXIMO SAN MACARIO DE DIEGO**  
CONCEJAL

**D. OSCAR RUIZ MUÑOZ**  
CONCEJAL

**D<sup>a</sup> INMACULADA GÓMEZ MARTÍN**  
CONCEJAL

**D. BUENAVENTURA PASCUAL CALVO**  
CONCEJAL

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES DEL POZO DE DIEGO**  
CONCEJAL

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup> ANA MARÍA SUÁREZ SANTOS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia ), siendo las veintiuna horas del **día veinticinco de Octubre de dos mil once**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en

primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. José Antonio Sanz Martín**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Doña Ana María Suárez Santos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.- CELEBRACION DE SORTEO PARA MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE ELECCIONES GENERALES DE FECHA 20-11-2011.-**

Reunida la Corporación, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió mediante sorteo a la formación de las mesas de las elecciones generales a celebrar el próximo día 20 de Noviembre de 2011, con el siguiente resultado:

**DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 001 MESA U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE:	ALVARO PLAZA MANRIQUE	D.N.I.: 05432487-W
1º VOCAL:	MARIA JOSE MONTES SANZ	D.N.I.:03472458-X
2º VOCAL:	SORAYA SAN CRISTOBAL AGUDIEZ	D.N.I.:70262944-Z

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE:	LUIS MARTIN SANZ	D.N.I.:70236987-R
DE PRESIDENTE:	ELOISA SANZ CASADO	D.N.I.:03453329-V
DE 1º VOCAL:	ISABEL GOMEZ SAN GERMAN	D.N.I.:03442471-S
DE 1º VOCAL:	ESTHER GOMEZ CERCAS	D.N.I.:70238817-Z
DE 2º VOCAL:	JESUS RODRÍGUEZ MERINO	D.N.I.:03456610-D
DE 2º VOCAL:	FERNANDO MATEY CALVO	D.N.I.:70237999-R

**DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 002 MESA A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE:	IVAN ALAMO HERNANDEZ	D.N.I.: 70239586-R
1º VOCAL:	Mª JESUS CAHORRO PECHARROMAN	D.N.I.:03456402-P
2º VOCAL:	ANA BELEN GONZALEZ PALOMAR	D.N.I.:09299485-X

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE:	NATALIA ALAMO SANZ	D.N.I.: 70251197-C
DE PRESIDENTE:	Mª CARMEN BENITO SANZ	D.N.I.:03448374-F

DE 1º VOCAL: Mª DEL MAR HERNANDEZ CORE D.N.I.:70261056-N  
DE 1º VOCAL: ENRIQUE CASADO CALVO D.N.I.:70245739-J  
DE 2º VOCAL: SANTIAGO GOMEZ ARRANZ D.N.I.:03459465-N  
DE 2º VOCAL: Mª JESUS GOMEZ SAN GERMAN D.N.I.:70235486-H

#### **DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 002 MESA B**

##### TITULARES:

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL SACRISTAN SANZ D.N.I.: 03416048-L  
1º VOCAL: Mª FLORENTINA DE SANTOS MARTIN D.N.I.:03416211-K  
2º VOCAL: Mª CARMEN SANZ ARRANZ D.N.I.:70233661-X

##### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: SILVIA PEREZ HERREROS D.N.I.:36551721-Y  
DE PRESIDENTE: Mª PURIFICACION SANZ ESCORIAL D.N.I.:03441125-A  
DE 1º VOCAL: Mª VIÑAS MARTINEZ HERRERA D.N.I.:12359355-Y  
DE 1º VOCAL: DOLORES MUNICIO BON D.N.I.:03454352-M  
DE 2º VOCAL: GREGORIO SANZ MIGUEL D.N.I.:70229554-C  
DE 2º VOCAL: GLORIA MARTIN RINCON D.N.I.:03451819-W

#### **DISTRITO CENSAL 02 SECCIÓN 001 MESA A**

##### TITULARES:

PRESIDENTE: MARTA ANTONIO MARIA D.N.I.: 70239576-Z  
1º VOCAL: LUDIVINA ALONSO GUTIERREZ D.N.I.: 11355879-C  
2º VOCAL: Mª ROSARIO IGLESIA SAN MIGUEL D.N.I.: 03438374-N

##### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: FRANCISCO DORDA PEREZ LOZAO D.N.I.: 51906574-J  
DE PRESIDENTE: ANTONIO A. BAUTISTA GARCIA D.N.I.: 23679372-K  
DE 1º VOCAL: ALBERTO JUAREZ CARREÑO D.N.I.: 33503618-R  
DE 1º VOCAL: JESUS ANTONIO ESCORIAL POZA D.N.I.: 03440566-L  
DE 2º VOCAL: EVELIA GONZALEZ MATE SANZ D.N.I.: 03881187-A  
DE 2º VOCAL: PEDRO JAVIER ANTONIO MARIA D.N.I.: 03467917-T

#### **DISTRITO CENSAL 02 SECCIÓN 001 MESA B**

##### TITULARES:

PRESIDENTE: EVA MARIA PASTOR DE SANTOS D.N.I.: 03466769-W  
1º VOCAL: FATIMA MIGUEL DIEGO D.N.I.:03433775-J  
2º VOCAL: ISIDORO MORENO DE LUCAS D.N.I.:03453482-D

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: FCO JOSE QUINTANA DE LA IGLESIA D.N.I.:03466769-W  
DE PRESIDENTE: Mª ISABEL PEREZ CALVO D.N.I.:03442250-R  
DE 1º VOCAL: JUAN FCO MUÑOZ SANTA TERESA D.N.I.:03457142-N  
DE 1º VOCAL: YOLANDA SAN DEOGRACIAS LUCAS D.N.I.:07526749-E  
DE 2º VOCAL: ALBERTO ZAMARRO DE MIGUEL D.N.I.:70237882-E  
DE 2º VOCAL: JAVIER NAVARES DE LUCAS D.N.I.:08031876-T

**SEGUNDO.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2.012.-** Visto el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia de fecha 4 de octubre de 2.011 por la que se solicita a este Ayuntamiento se determine, en el plazo de 30 días, las Fiestas Locales de este municipio de Cantalejo, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto el Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en el Real Decreto 1346/1989 de 3 de Noviembre por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto anteriormente mencionado.

Atendiendo que tradicionalmente las Fiestas Locales de esta localidad son la Virgen del Pinar y la Festividad de San Andrés, y no coincidiendo ninguna con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales para el año 2.012 señaladas en el Decreto 49/2011 de 1 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2.012.

Tras breve deliberación, se somete a votación y con un resultado de once votos a favor, es decir, por unanimidad de los miembros de la Corporación, se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Proponer al Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia señalar las siguientes FIESTAS LOCALES en el municipio de Cantalejo para el año 2.012:

Día 28 de mayo de 2.012, festividad de la Virgen del Pinar.

Día 30 de Noviembre de 2.012, festividad de San Andrés.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, Plaza de la Merced, 12, 40003 Segovia.

**TERCERO.- SOLICITUD DE INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA EL AÑO 2012.-**

A continuación por parte de la Presidencia se da cuenta a los Señores Concejales de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 122, de fecha miércoles 12 de octubre de 2011, para que los Ayuntamientos interesados envíen sus peticiones de inclusión de proyectos en los citados Planes. Las mencionadas peticiones deberán comprender cualquiera de las obras de competencia municipal determinadas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo ser las peticiones

concordantes, prioritariamente con los déficits en los servicios que se reflejan en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. Continúa la Presidencia explicando que en la solicitud habrá de indicarse, además del título de la obra detallada a incluir, la cuantía del proyecto, que no podrá ser inferior a 30.000 €, y la calle o zona del municipio afectado.

Estando Cantalejo interesado en solicitar la inclusión en los Planes Provinciales y en el Fondo de Cooperación Local para el año 2012, y proponiendo por la Presidencia que sería conveniente incluir obras en el Cementerio Municipal, la sustitución del alumbrado público y el Cerramiento del Colegio Público de Educación Infantil, tras breve deliberación, se procede a la votación, y arrojando un resultado de once votos a favor, es decir, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

**Primero:** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales o Fondo de Cooperación Local para el año 2012, con las siguientes obras que se especifican según su prioridad:

Nº Orden	Denominación detallada del proyecto a realizar, con indicación del tipo de actuación, (tales como pavimentación, alumbrado, renovación, ampliación, sustitución de redes, cementerio, etc)	Calle, o Zona del municipio o barrio donde se ejecutara la obra	PRESUPUESTO (Euros)
1º	Actuación en el cementerio	Cementerio municipal	55.000,00 €
2º	Sustitución alumbrado público	Casco urbano	60.000,00 €
3º	Cerramiento Colegio Público de Educación Infantil	Calle Claveles	45.000,00 €

**Segundo:** Remitir la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Segovia antes del 7 de noviembre de 2011.

**CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA.**

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración con Humana Fundación Pueblo para Pueblo para la recogida selectiva de ropa usada en Cantalejo, mediante la instalación de contenedores en el municipio.

Resultando que en el texto del Convenio aparecen fijadas las obligaciones de ambas partes para alcanzar el objetivo fijado.

Considerando que Humana Fundación Pueblo para Pueblo se compromete y responsabiliza, entre otras cuestiones de la instalación y mantenimiento de contenedores, de hacer frente a los gastos que genere el proceso de recogida de la ropa usada depositada en los contenedores, realizar los cambios de ubicación de contenedores que sean necesarios, así como de todas las establecidas a lo largo del clausulado del Convenio.

Resultando que el Ayuntamiento pone a disposición de Humana Fundación Pueblo para Pueblo el terreno público necesario para la colocación de los contenedores de forma gratuita.

Resultando que Humana Fundación Pueblo para Pueblo está dispuesto a instalar 3 o 4 contenedores para la recogida selectiva de ropa usada, sin perjuicio de poder ampliar el número siempre que sea necesario y conveniente para una mejor prestación del servicio.

Considerando que este servicio favorable para los intereses municipales, y mediante la colaboración con esta Fundación se ofrece un servicio a todos los vecinos del municipio, tras breve deliberación, se somete a votación, y con un resultado de once votos a favor, es decir, por unanimidad de los Señores miembros de la Corporación, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración con Humana Fundación Pueblo para Pueblo para la recogida selectiva de ropa usada en Cantalejo.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde Presidente de la Corporación Local para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto dicho Convenio.

**QUINTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE CANTALEJO. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.-**

A continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado al efecto para iniciar la contratación de la explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Verano de Cantalejo.

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio de explotación del Bar de las Piscinas de Verano de Cantalejo, debido a próxima finalización, con fecha 31 de marzo de 2012 del contrato con el actual adjudicatario.

Dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Resultando que con fecha 10 de octubre de 2011 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación de la contratación.

Vista la legislación aplicable y que es la siguiente:

— La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 30 de octubre.

— La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 74 a 91 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

— La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Enterado el Pleno de la Corporación Municipal de la propuesta presentada, se abre debate sobre la misma, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista,

D. Máximo San Macario de Diego para manifestar que su Grupo está de acuerdo con las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares excepto con la composición de la Mesa de Contratación, que les gustaría participar en la misma formando parte activa de ella con un vocal, por lo que su postura va a ser la abstención, finalizado el debate, se somete a votación y con un resultado de seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la explotación del servicio del bar de las Piscinas Municipales de Verano de Cantalejo, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de explotación del servicio del bar de las Piscinas Municipales de Verano de Cantalejo por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde para que proceda a efectuar el requerimiento al licitador que obtenga el mejor resultado en la valoración de las ofertas, de presentar la documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del cumplimiento de la consignación de la garantía definitiva y complementaria, previo al acuerdo de adjudicación que deberá tomar el Pleno de la Corporación.

Y no figurando más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día expresado, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria